

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 18 Abril de 1925.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Dob. embolsando	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	O/O	12 de Agosto de 1919)		O/O	O/O	Fecha	O/O	Pesetas	O/O	O/O	O/O		
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>													
<i>Al contado.</i>													
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales		71,00		17-4-925	677,00						
17-4-925	71,20		» E, de 25.000 » »	71,00		17-4-925	235,00	500				677,00	
17-4-925	71,35		» D, de 12.500 » »	71,10		17-4-925	367,00	500				236,00	
17-4-925	71,35		» C, de 5.000 » »	71,10		2-11-923	81,00	500				307,00	
17-4-925	71,40		» B, de 2.500 » »	71,15		17-4-925	170,00	250					
17-4-925	71,40		» A, de 500 » »	71,15		17-4-925	155,00	250		90		170,00	
17-4-925	71,40		» G, de 100 » »	71,10		17-4-925	385,00	500				155,00	
17-4-925	71,40		» H, de 200 » »	71,10		17-4-925	107,00	100				335,00	
20-3-925	71,50		En diferentes series.....			15-4-925	44,00	500					
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>													
<i>Estampillado.</i>													
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales				17-4-925	135,50	500					
17-4-925	85,20		» E, de 12.000 » »			18-4-925	353,50	500					
18-4-925	85,10		» D, de 6.000 » »			17-4-925	331,50	475					
15-4-925	85,90		» C, de 4.000 » »			17-4-925	50,00	475					
17-4-925	86,00		» B, de 2.000 » »					100 pesos				881,00	ptas.
17-4-925	86,20		» A, de 1.000 » »										
17-4-925	84,00		» G, de 100 » »	88,00									
17-4-925	83,00		» H, de 200 » »	83,00									
24-11-924	83,05		En diferentes series.....										
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>													
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales				3-4-925	378,00	500					
14-4-925	90,00		» D, de 12.500 » »			17-4-925	92,75	500					
17-4-925	93,00		» C, de 5.000 » »			17-4-925	100,90	500				92,50	
17-4-925	93,00		» B, de 2.500 » »			17-4-925	111,00	500				100,95	
17-4-925	93,00		» A, de 500 » »			8-4-925	77,00	500				111,00	
2-3-925	89,60		En diferentes series.....			17-3-925	93,50	500				77,00	
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>													
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales				17-4-925	77,00	500					
16-4-925	96,75		» E, de 25.000 » »			14-4-925	70,10	500					
17-4-925	96,75		» D, de 12.500 » »			6-4-925	65,75	500					
17-4-925	96,75		» C, de 5.000 » »			7-4-925	64,00	500					
17-4-925	96,50		» B, de 2.500 » »			18-5-921	83,00	500					
17-4-925	96,75		» A, de 500 » »			31-12-924	63,15	500					
17-4-925	96,50		En diferentes series.....			20-1-923	69,50	500					
26-3-925	95,60												
<b>ACCIONES</b>													
Banco de España.....													
Compañía Arrend. de Tabacos.....													
Banco Hipotecario de España.....													
Banco de Castilla.....													
Banco Español de Crédito.....													
Banco Hispano-Americano.....													
Unión Española de Explosivos.....													
Socied. Gral. Arrend. Preferentes.....													
carera España..... Ordinarias.....													
Altos Hornos de Vizcaya.....													
Ferrocarriles M. Z. A.....													
Idem Norte de España.....													
B.º Español del Río de la Plata.....													
<b>OBIGACIONES</b>													
Bonos del Banco de España.....													
Cédulas del Banco Hipotecario.....													
Idem Id. Id.....													
Idem Id. Id.....													
Sociedad Gral. Arrend. España.....													
F. C. M. Z. A. Va. Madrid a Ariza.....													
1.ª serie.....													
2.ª serie.....													
3.ª serie.....													
4.ª serie.....													
5.ª serie.....													
Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....													
<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>													
Obligaciones.....													
Expropiaciones del Interior.....													
Empréstito "Villa Madrid" 1914.....													
Idem Id. 1918.....													
Cédulas del Ensanche.....													
<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>													
4 por 100 perpetuo al contado.....													
Idem fin corriente.....													
Idem fin próximo.....													
4 por 100 amortizable.....													
5 por 100 amortizable.....													
Acciones del Banco de España.....													
Idem del Banco Hipotecario.....													
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....													
Azucarera.—Preferentes.....													
Idem.—Ordinarias.....													
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.....													
Idem Id. al 6 %.....													
<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>													
PARÍS, a la vista, cheque a 36,60 franco.													
LONDRES, a la vista, cheque a 33,48 libra.													
NEW-YORK, a la vista, cheque a 6,985 dollars.													
ROMA, a la vista, cheque a 28,60 lira.													

Gaceta de Madrid.—Núm. 109 19 Abril 1925 Anexo núm. I.—Página 145

**SUBASTAS****GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección 1.ª—Negociado 3.ª*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Tauste y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y en la oficina del Ramo de Tauste, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid 14 de Abril de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—860

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Söller y Fornalutx (cinco kilómetros), bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Baleares y en la oficina del Ramo en Söller, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposicio-

nes, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—877

**FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS—CONSERVACION Y REPARACION***Rectificaciones.*

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 16 del actual, en el anexo número 1, página 114, hay el siguiente error a rectificar:

En el anuncio de subasta de las obras de reparación de la carretera de Palencia a Tinamayor (Palencia), dice: "de los kilómetros 303 a 327 y 849 metros del kilómetro 324", y debe decir: "de los kilómetros 307 a 323 y 849 metros del kilómetro 324".

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, P. A., Apolinario.

S—

**PUERTOS**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de primero del actual esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y refuerzo del dique de abrigo del puerto de Palamós, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.055.555,71.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento

del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Cuando concurren Sociedades se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.556 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la Hana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y refuerzo del dique de abrigo del puerto de Palamós, provincia de Gerona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—870

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE****CONSERVACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán, en la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Jaén, Granada, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles d

oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 198 al 209 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 45.816 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.290,80 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, situada en la calle de Martínez Villena, número 43, el día 19 del citado Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, en el día y horas hábiles de oficina.

Albacete, 11 de Abril de 1925.—El Ingeniero Jefe, J. Jimeno Lassala.

S—868

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán, en la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Jaén, Granada, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 28 al 31 de la carretera de Villarrobledo a Balcastero, cuyo presupuesto asciende a 13.487,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 674,36 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, situada en la calle de Martínez Villena, número 43, el día 19 del citado Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, en el día y horas hábiles de oficina.

Albacete, 11 de Abril de 1925.—El Ingeniero Jefe, J. Jimeno Lassala.

S—869

#### AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión de 17 de Febrero último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a la prestación de servicios de personal y suministro de materiales para auxiliar a la brigada de conservación de firmes de Ensanche durante el plazo de cinco años forzosos, bajo el tipo de 2.843.308,20 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 26 del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección del Ensanche de la

Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar el suministro al cabo de un mes de firmada la escritura correspondiente.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente que delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado del ilustre Colegio de esta ciudad, D. Luis Serrahima, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en la Sección de Ensanche, de la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 28.433,08 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse, el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe de la quinta parte del remate, siendo rechazado, en el acto de la entrega, todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.º Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de prestación de servicios de personal y suministro de materiales para auxiliar a la brigada de conservación de firmes de Ensanche".

En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.º Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acom-

pañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.º Si entre los admitidos hubieren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.º El que resulte adjudicatario, deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 6 de Abril de 1925.—P. A. del E. A.: El Secretario (ilegible).

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en la calle..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la prestación de servicios de personal y suministro de materiales para auxiliar a la brigada de conservación de firmes de Ensanche, se compromete a realizar dicho suministro con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de... (Aquí la cantidad de pesetas en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—861

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna contra la subasta que la Comisión permanente tiene acordado celebrar para contratar la obra de pavimentación de la plaza de Semprún, tendrá lugar dicho acto a la hora de las doce en una de las salas de la Casa Consistorial el día 19 del próximo mes de Mayo, bajo la presidencia de la Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un señor Concejal en representación de la Comisión permanente.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de ciento veinticuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas y cincuenta y cinco céntimos (124.461,55) a que asciende el presupuesto de contrata; y para tomar parte en la licitación será preciso consignar la cantidad de seis mil doscientas treinta y dos pesetas siete céntimos (6.232,07), como depósito provisional, 5 por 100 del importe de la subasta, pudiendo hacer la consignación en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, realizándolo en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del importe líquido de la obra rematada.

Las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., núm. ..., se comprometo a construir el pavimento de la plaza de Semprún, de la ciudad de Valladolid, conforme al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactado y aprobado haciendo la baja de ... (tanto por ciento, en letra) en los precios señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del decreto-ley de 8 de Marzo y 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio, ambos del año 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta en la Secretaría general del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Obras).

A todo pliego de proposición, que se extenderá en papel de la clase octava (una peseta), deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacerar, precintar o adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito por el licitador lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de ...", y a continuación el objeto de la misma.

En el caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento y artículo 162 de dicho Real decreto-ley, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato, serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones relativas al retiro obrero obligatorio.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del citado Reglamento, son los señores Abogados Consistoriales D. Luis Roldán Trápaga y D. Mauro Miguel Romero.

Todos los gastos que ocasione el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Obras) duran-

te las horas de oficina, serán de cuenta del adjudicatario.

Las obras darán principio dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le haya notificado al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y quedarán completamente terminadas a los cuatro meses, a partir de la fecha de dicha notificación.

Valladolid a 14 de Abril de 1925.—El Alcalde, Vicente Moliner.

S—557

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna contra la subasta que la Comisión permanente tiene acordado celebrar para contratar la obra de pavimentación de la plaza Mayor de esta ciudad, tendrá lugar dicho acto a la hora de las doce en una de las Salas de la Casa Consistorial el día 20 del próximo mes de Mayo, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un señor Concejal en representación de la Comisión permanente.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de ciento setenta mil cuatrocientas sesenta y una pesetas setenta y un céntimos (170.461,71) a que asciende el presupuesto de contrata, y para tomar parte en la licitación será preciso consignar la cantidad de ocho mil quinientos veintitrés pesetas ocho céntimos (8.523,08) como depósito provisional, cinco por ciento del importe de la subasta, pudiendo hacer la consignación en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, realizándolo en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del importe líquido de la obra rematada.

Las proposiciones se limitarán a hacer la baja por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ..., domiciliado en la calle ..., núm. ..., se comprometo a construir el pavimento de la Plaza Mayor de la ciudad de Valladolid, conforme al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactado y aprobado, haciendo la baja de ... (tanto por ciento, en letra) en los precios señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del decreto-ley de 8 de Marzo y 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio, ambos del año 1924 y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta la hora de las

doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta en la Secretaría general del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Obras).

A todo pliego de proposición, que se extenderá en papel de la clase octava (una peseta), deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, y la cédula personal del licitador.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacerar, precintar o adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todos los demás, deberá hallarse escrito por el licitador lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de ...", y a continuación el objeto de la misma.

En el caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento y artículo 162 de dicho Real decreto-ley, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de ese contrato, serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones relativas al retiro obrero obligatorio.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del citado Reglamento son los señores Abogados consistoriales D. Luis Roldán Trápaga y D. Mauro Miguel Romero.

Todos los gastos que ocasione el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría general del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de obras), durante las horas de oficina, serán de cuenta del contratista.

Las obras darán principio dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le haya sido notificado al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y quedarán completamente terminadas dentro del período de seis meses, a partir de la fecha de dicha notificación.

Valladolid a 14 de Abril de 1925.—El Alcalde, Vicente Moliner.

S—558

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DE GUERRA DE MADRID**

El Teniente Coronel de Intendencia D. Federico Rodrigo Ferrándiz, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra, de esta Corte.

Hago saber: Que debiendo arrendarse un local con destino a ampliación del que en la actualidad ocupa el Depósito de Remonta de Caballería de Madrid, se convoca por medio del presente anuncio a los propietarios de fincas para que ofrezcan con el ex-

presado fin las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas en la Jefatura de Propiedades (San Nicolás, número 2), de once a trece y de diez y seis a diez y nueve, los días laborables, en cuyo local están a disposición de los proponentes los pliegos de condiciones y necesidades, que no se publican por su extensión.

El plazo para admisión de proposiciones termina el día 28 del presente mes.

Madrid, 17 de Abril de 1925.—Federico Rodrigo.

S.—191

### JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE LA PLAZA DE BURGOS

Autorizado para proceder a celebrar concurso de arriendo de un local o edificio con destino a oficinas y Archivo de la Auditoría y Fiscalía de Guerra de la Región, se anuncia al público a fin de que los propietarios de fincas urbanas a quienes pudiera convenir su cesión en arriendo para tal fin presenten sus instancias-ofertas en término de un mes a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en esta Jefatura, sita en la calle de Avellanos, número 1, entresuelo derecha, todos los días no feriados, en las horas hábiles de oficina, donde los interesados podrán enterarse respecto del número de dependencias, amplitud de las mismas y demás condiciones a que se han de ajustar los locales que ofrezcan. El contrato ha de ajustarse a las Reales órdenes del Ministerio de la Guerra de 29 de Abril de 1920, y 7 de Agosto de 1923, que regulan la materia.

Burgos, 16 de Abril de 1925.—El Jefe accidental de Propiedades, Fernando Pastrana.

S.—876

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### COMPANIA COMERCIAL (S. A.)

##### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Compañía Comercial (S. A.), ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse en sus oficinas, Almirante número 1, el día 25 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, bajo la siguiente orden del día.

Modificación de Estatutos.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Secretario del Consejo de Administración, M. de Cárcer.

X—1235

#### RADIO IBERICA (S. A.). MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 60, para el

examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1924.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 25 de los Estatutos, a los efectos de asistencia a dicha Junta general.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Secretario, Julio Roth Evalet.

X—1237

#### SOCIEDAD COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la Delegación de esta capital, calle de la Florida, 8, a las diez y media de la mañana del día 28, bajo el siguiente orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior.  
2.º Fijación de las condiciones de trabajo y valoración de los papeles del grupo 6.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—Por el Presidente: El Administrador general, M. Sarasola.

X—1239

#### FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, con la orden del día siguiente:

1.º Lectura de la Memoria-balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1924 y su aprobación, si procede.  
2.º Distribución de beneficios.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Presidente, Eduardo Morales Díaz.

X—1232

#### BANCO HISPANO-SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, con la orden del día siguiente:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1924 y su aprobación, si procede.  
2.º Distribución de beneficios.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Presidente, Conde de Guadiana.

X—1233

#### CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 6 de Septiembre de 1923, con el número 27.254, un resguardo de depósito de valores por pesetas nominales 4.000.

Habiéndose solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 15 de Abril de 1925.—Por acuerdo de la Junta de gobierno: El Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—1213

#### CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 10 de Abril de 1913, con el número 406, un resguardo de imposición a la vista por pesetas 5.000.

Habiéndose solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 15 de Abril de 1925.—Por acuerdo de la Junta de gobierno: El Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—1214

#### CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 6 de Diciembre de 1924, con el número 184.418, un resguardo de imposición anual por pesetas 25.597.

Habiéndose solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 15 de Abril de 1925.—Por acuerdo de la Junta de gobierno: El Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—1215

#### CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 3 de Septiembre de 1924, con el número 28.593, un resguardo de depósito de valores por pesetas 1.000, nominales.

Habiéndose solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 15 de Abril de 1925.—Por acuerdo de la Junta de gobierno: El Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—1212

**CREDITO AGRICOLA CATALAN**

Balances de esta Sociedad, cerrado en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas .....	350.000,00
Acciones en cartera.....	16.000,00
Valores en cartera.....	581.672,05
Fincas .....	670.967,07
Censos .....	112.978,22
Solares .....	25.881,89
Varios deudores.....	400.162,81
Gastos a liquidar.....	2.973,22
Cajas y Bancos.....	22.913,59
Depósitos de acciones....	928.500,00
<b>TOTAL DEL ACTIVO.....</b>	<b>3.112.049,75</b>

**PASIVO**

Capital .....	1.750.000,00
Fondo de reserva.....	94.890,68
Valores a capitalizar.....	14.241,58
Acreedores varios.....	199.198,54
Cupones pendientes de pago .....	1.436,48
Fondo de previsión.....	71.444,71
Idem para fluctuación de valores .....	50.000,00
Acreedores por depósitos de acciones.....	928.500,00
Pérdidas y Ganancias.....	2.340,76
<b>TOTAL DEL PASIVO.....</b>	<b>3.112.049,75</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1924.  
El Administrador, Joaquín de Robert.  
X—1221

**EL FOMENTO NACIONAL**

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS SOCIALES

Trafalgar, 10, entresuelo.—Barcelona.  
Balance en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Cédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....	37.500,00
Fondos públicos del Estado español .....	16.450,25
Saldo activo de las cuentas con las Agencias y Bancos .....	45.949,52
Efectivo en Caja.....	10.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>109.899,77</b>

**PASIVO**

Capital social suscrito.....	50.000,00
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	107,00
Reserva estatutaria.....	10.000,00
Idem especial .....	3.200,00
Idem para el pago de contribuciones e impuestos devengados y no satisfechos .....	1.500,00
Idem para siniestros pendientes de liquidación....	24.879,50
Idem para siniestros pendientes de pago.....	5.838,35
Saldo .....	14.374,92
<b>TOTAL.....</b>	<b>109.899,77</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por gastos de siniestros.....	14.026,15
Idem id. por siniestros....	335.523,54
Comisiones abonadas.....	58.130,27
Sumas pagadas por contribuciones e impuestos.	5.961,55
Idem id. por gastos viaje e inspección .....	37.500,00
Idem id. por gastos generales .....	71.197,59
Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	24.879,50
Idem para siniestros pendientes de pago.....	5.838,35
Saldo .....	14.374,92
<b>TOTAL.....</b>	<b>567.431,87</b>

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior .....	154,25
Intereses de los fondos depositados en el Banco de España .....	637,44
Beneficio de los derechos de liquidación de siniestros .....	2.680,00
Primas cobradas en el ejercicio .....	526.568,18
Reserva para siniestros pendientes de liquidación del pasado ejercicio.	20.934,90
Idem para siniestros pendientes de pago del pasado ejercicio.....	6.457,10
<b>TOTAL.....</b>	<b>567.431,87</b>

El Director-Gerente, F. Fernández.  
X—1228

**"CALPE"**

COMPANIA ANÓNIMA DE LIBRERIA, PUBLICACIONES Y EDICIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 13, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria y a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad.

La primera se celebrará el día 30 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en Bilbao, calle de Colón de Larreategui, número 20, piso primero (edificio de La Papelera Española).

La Junta general extraordinaria se celebrará en primera convocatoria, en el mismo día y lugar, a las cinco y media de la tarde, o a continuación de la ordinaria, si para dicha hora no hubiese ésta terminada.

El objeto de la extraordinaria será:  
1.º Tratar y resolver de la modificación de los actuales Estatutos de la Compañía y muy especialmente de los artículos 9, 11, 19, 20, 25, 28, 36, 41 y 42 y de la supresión de los señalados con los números 21, 22, 23, 24 y 29 al 35.

2.º Para conceder al Consejo de Administración la facultad de crear acciones preferentes y emittidas, si lo cree conveniente, antes de las llamadas de la serie B, en el artículo 5.º de dichos Estatutos, anulando o no éstas

e introduciendo en aquéllas las modificaciones que estime procedan, según la determinación que en definitiva adopte, y

3.º Para discutir y votar, si se considerase necesario, sobre el quinto asunto o penúltimo concepto de los expresados en la cuarta y última facultad especial atribuida a la Junta general, por el artículo 11 de los mismos Estatutos.

Si por no reunirse las dos terceras partes de las acciones que al efecto exige el artículo 168 del Código de Comercio, no pudiera celebrarse la aludida Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, a las diez y media de la mañana del día siguiente.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 14 de los Estatutos, para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar sus acciones o los resguardos de los Establecimientos de crédito en los que las tuviesen depositadas, antes del día 26 del actual, en la Caja social de esta Compañía, calle de Ríos Rosas, número 24, o en uno de los puntos siguientes:

Madrid.—Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

San Sebastián.—Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Bilbao.—Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco del Comercio.

Pamplona.—La Agrícola y La Vasconia.

Granada.—Señores Hijos de Manuel J. Rodríguez Acosta.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Presidente, el Conde de Aresti.

X—1220

**DIPOR (S. A.), TRANSPORTES DIRECTOS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Plaza de Canalejas, 3, con la orden del día siguiente:

1.º Lectura de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1924 y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Presidente, Conde de Guadiana.

X—1231

**SOCIEDAD COOPERATIVA AZUCARERA DE ADRA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Canalejas, 3, con la orden del día siguiente:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1924 y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Presidente, Conde de Guadiana.

X—1234/

**LA PREVISORA HISPALENSE**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA EL RIESGO DE ROBO,  
HURTO Y ENTRAVIDO DEL GANADO

Balance en 31 de Diciembre de 1924.

**ACTIVO**

	<i>Pesetas.</i>
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....	50.000,00
Efectivo en Caja y cuenta corriente con el Banco Hispano-Americano .....	32.146,34
<b>Valores mobiliarios:</b>	<b>82.146,34</b>
Fondos públicos del Estado español .....	19.750,50
Mobiliario .....	1.979,04
Material .....	7.767,08
Hierros de marca .....	6.245,34
Placas .....	926,10
<b>Deudores diversos:</b>	<b>36.177,06</b>
Saldo activo de las cuentas con las Subdirecciones .....	15.430,74
Idem con las Agencias .....	1.350,34
Recibos en cartera pendientes de cobro .....	6.825,94
<b>Saldo deudor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias .....</b>	<b>23.807,02</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>151.481,00</b>

**PASIVO**

Capital social suscrito .....	100.000,00
<b>Reservas técnicas:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	40.856,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago .....	10.625,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>51.481,00</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>151.481,00</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1924****DEBE**

	<i>Pesetas.</i>
Saldo deudor del ejercicio anterior .....	14.816,15
Sumas pagadas por siniestros .....	21.443,65
<b>Gastos de Administración:</b>	
Gastos de producción .....	24.917,90
Idem generales .....	30.452,78
Comisiones .....	26.298,65
Contribuciones e impuestos .....	2.882,64
<b>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1924:</b>	<b>84.551,07</b>
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	40.856,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	10.625,00
<b>Amortizaciones:</b>	<b>51.481,00</b>
Mobiliario .....	211,78
Material .....	1.148,35
Hierros de marca .....	917,92
Placas .....	132,50
Pérdidas sobre valores .....	146,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.557,25</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>174.849,12</b>

**HABER**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva en riesgos sobre primas en curso .....	28.669,20
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos .....	122.569,65

*Pesetas.*

Derechos de pólizas, adiciones y otros accesorios .....	13.157,19
Cupones e intereses .....	135.726,84
Saldo deudor .....	1.102,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>9.350,58</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>174.849,12</b>

Sevilla a 31 de Diciembre de 1924.—El Contable, A. Armada.—V.º B.º: El Director-Gerente, J. Pérez Humanes.  
X—1219

**BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA**

Balance general de su situación en 31 de Diciembre de 1924  
(Ajustado al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922.)

**ACTIVO**

	<i>Pesetas.</i>
<b>I.—Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España .....	1.403.963,53
Moneda extranjera (cambio día) .....	13.191,60
Bancos y banqueros .....	1.214.269,23
<b>II.—Cartera:</b>	<b>2.631.424,36</b>
Efectos de comercio hasta noventa días .....	2.311.537,47
Idem de idem a mayor plazo .....	>
<b>Títulos:</b>	
Fondos públicos .....	2.691.005,29
Otros valores .....	898.965,20
<b>III.—Créditos:</b>	<b>5.891.507,96</b>
Deudores con garantía prenda .....	221.707,19
Idem varios a la vista .....	3.309.790,33
Idem a plazo .....	3.907.936,12
Idem en moneda extranjera (cambio día) .....	333.024,71
<b>IV.—Sucursales .....</b>	<b>7.772.458,35</b>
<b>V.—Cuentas diversas .....</b>	<b>635.051,97</b>
<b>VI.—Inmuebles .....</b>	<b>1.391.157,61</b>
<b>VII.—Mobiliario e instalación (Central y sucursales) .....</b>	<b>465.272,08</b>
<b>VIII.—Accionistas .....</b>	<b>514.625,71</b>
<b>IX.—Depósito de valores .....</b>	<b>7.500.000,00</b>
<b>Suma .....</b>	<b>26.801.498,04</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>14.212.576,50</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>41.014.074,54</b>

**PASIVO**

<b>I.—Capital .....</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b>II.—Fondos de reserva .....</b>	<b>72.949,20</b>
<b>III.—Acreedores:</b>	
Bancos y banqueros .....	2.716.808,63
Acreedores a la vista .....	2.416.522,58
Idem hasta el plazo de un mes .....	4.387.065,88
Idem a mayores plazos .....	4.053.791,35
Idem moneda extranjera (cambio día) .....	321.082,30
<b>IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....</b>	<b>13.895.270,74</b>
<b>V.—Cuentas diversas .....</b>	<b>79.284,80</b>
<b>VI.—Sucursales .....</b>	<b>1.909.873,70</b>
<b>VII.—Utilidades líquidas en el ejercicio .....</b>	<b>604.058,17</b>
<b>Suma .....</b>	<b>240.061,43</b>
<b>Suma .....</b>	<b>26.801.498,04</b>
<b>VIII.—Depositantes de valores .....</b>	<b>14.212.576,50</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>41.014.074,54</b>

El Contador, Valentín López Cueto.—El Director-Gerente, Miguel Fernández y Dans.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Olivera.  
X—1239

**COMPANIA SALMANTINA DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO**

Habiéndose extraviado los resguardos nominativos, serie A, números 2.517 y 2.554, expedidos por esta Compañía a favor de la Liga de Agricultores y Ganaderos de esta provincia, se hace público por medio del presente anuncio y en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de la antedicha entidad y por si reclamara tercera persona.

Salamanca, 21 de Abril de 1925.—  
El Secretario, Pedro Sandoval.

X—1218

**SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA**

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 19 del próximo mes de Mayo, a las diez y siete, en el domicilio social, Rambla de Estudios, número 1, con objeto de dar cuenta de los resultados del 24.º ejercicio social.

Para tener derecho de asistencia se necesita probar la propiedad de 100 acciones, cuando menos, con dos meses de antelación a la fecha de esta convocatoria, y depositarlas hasta ocho días antes del en que ha de celebrarse la Junta en el Banco Hispano-Colonial, de esta ciudad, donde se expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositarios.

El derecho de asistencia no podrá delegarse sino en otro accionista que tenga por sí mismo aquel derecho, pudiendo conferirse la delegación por simple carta.

Los socios que no posean individualmente 100 acciones, podrán reunirse y confiar la representación de sus acciones, 100 cuando menos, a uno de entre ellos.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, se hallarán en Secretaría, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, el balance e inventario de la Sociedad y la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

Barcelona, 15 de Abril de 1925.—  
El Secretario, Sergio Díez.

X—1222

**COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPÓSITOS**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Vía Layetana, número 15, piso primero) el día 8 de Mayo próximo, a las diez y seis horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1924, así como de la propuesta sobre reparto de los beneficios del mismo y para proceder a la elección reglamentaria de Consejeros.

Barcelona, 15 de Abril de 1925.—  
P. A. del C. de A.: El Administrador,  
Eudaldo Daltaubí.

X—1223

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 10 de Junio de 1925, han resultado amortizadas las siguientes:

*Obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100.*

2.800 obligaciones.

Números: 4.201 a 300—17.201 a 300—42.001 a 100—48.001 a 100—49.101 a 200—52.701 a 800—67.501 a 600—81.801 a 900—135.801 a 900—147.101 a 200—156.001 a 100—159.901 a 160.000—172.901 a 173.000—189.001 a 100—210.901 a 211.000—213.701 a 800—226.101 a 200—228.201 a 300—229.601 a 700—237.701 a 800—243.701 a 800—243.801 a 900—253.601 a 700—263.301 a 400—263.801 a 900—265.801 a 900—269.001 a 100 y 269.701 a 800.

Los portadores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 10 de Junio de 1925, a razón de 500 pesetas, en la forma y puntos que a continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de títulos que

la Compañía tiene instaladas en la Estación de Madrid, Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Lealtad, 1.

En Barcelona, en la Oficina de títulos instalada en la Estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de títulos que la Compañía tiene instalada en su Estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao, en Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, por las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Abril de 1925.—El Secretario general de la Compañía,  
Ventura González.

X—1184

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1.º de Mayo próximo, en las oficinas de este Banco, situadas en el paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 6 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Agosto próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid 18 de Abril de 1925.—El Secretario Eduardo Leclère y Méndez.

X—1226